

Subvenciones para el desarrollo de proyectos para asistir a mujeres embarazadas y madres sin recursos con hijos de hasta tres años (2016)

*** Documentación**

1. Copia del NIF o de la Tarjeta de Identificación de Extranjeros (TIE) del representante legal de la entidad. (Si el ciudadano autoriza su consulta en el formulario de solicitud, no será necesaria su aportación).
2. Certificado del secretario legal de la entidad acerca de la capacidad legal de la persona representante de la entidad para solicitar la subvención (Anexo 2).
3. Documentación acreditativa del poder de representación de la persona firmante de la solicitud.
4. Copia de los Estatutos de la entidad solicitante
5. Documentación en la que quede acreditado que la entidad carece de ánimo de lucro.
6. Memoria general de la entidad (Anexo 3).
7. Proyecto para el que solicita subvención (Anexo 4).
8. Memoria del proyecto del año anterior.
9. Declaración responsable acreditativa de que la entidad solicitante no está incurso en las prohibiciones previstas el artículo 13.2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (Anexo 5).
10. Declaración de otras ayudas concurrentes (Anexo 6).
11. Declaración responsable de que nadie del personal (incluido el voluntario), al que corresponde la realización de las actividades objeto de la subvención que impliquen contacto habitual con menores, ha sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual (Anexo 7).
12. Certificación de que la entidad, centro o servicio está inscrito en el Registro de Entidades, Centros y Servicios de Acción Social de la Comunidad de Madrid.
13. En caso de servicios, de no estar inscrito en el Registro de Entidades, Centros y Servicios de Acción Social de la Comunidad de Madrid, deberá presentar la comunicación previa de inicio de la prestación de actividades sociales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2. e) de la Orden de Bases Regulatoras. (Si el ciudadano autoriza su consulta en el formulario de solicitud, no será necesaria su aportación).
14. Certificado de estar al corriente de pagos con la Hacienda Estatal (Si el ciudadano autoriza su consulta en el formulario de solicitud, no será necesaria su aportación).
15. Certificado de estar al corriente de pagos con la Seguridad Social (Si el ciudadano autoriza su consulta en el formulario de solicitud, no será necesaria su aportación).
16. Alta del Impuesto de Actividades Económicas (Si el ciudadano autoriza su consulta en el formulario de solicitud, no será necesaria su aportación).
17. Último recibo del IAE o exención de pago.